



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 312/21-2022/JL-I.

- 1) María Susana Ledezma Andrade (demandado)
- 2) Tienda Andrea y Jacobo 1 (demandado)
- 3) Tienda Andrea y Jacobo 2 (demandado)
- 4) Instituto Mexicano del Seguro Social (tercero interesado)

En el expediente número 312/21-2022/JL-I-I, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovido por Martha del Carmen Loeza Solis en contra de Jacobo Notario Hau, María Susana Ledezma Andrade, Tienda Andrea y Jacobo 1 y Tienda Andrea y Jacobo 2; con fecha 07 de febrero de 2023, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, se dictó un proveído, al tenor literal siguiente:

..." JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 07 DE FEBRERO DE 2023.

Vistos: 1) El estado que guardan los presentes autos; 2) y de la audiencia preliminar de fecha 6 de febrero del año en curso; En consecuencia, Se provee:

**PRIMERO:** Se regulariza el procedimiento, señalando fecha y hora para la Audiencia de conciliación.

Derivado que, en el calendario oficial establecido por el Consejo de la Judicatura Local se fijó como día inhábil el lunes 06 de febrero de 2023, se **deja sin efecto** la fecha de la audiencia preliminar previamente señalada; por lo que, con fundamento en lo estipulado en el numeral 686 párrafo segundo de la Ley Federal del Trabajo, se ordena regularizar el presente procedimiento, así como la continuación del mismo. De manera que, se señalan las **13:30 horas del 27 de abril de 2023**, para la celebración de la Audiencia preliminar, en forma presencial en la Sala de Audiencias Independencia de este Tribunal Laboral, sede Campeche.

Se comunica a las partes que la programación de la audiencia fuera del plazo señalado en el último párrafo del artículo 873-C de la Ley Federal del Trabajo en vigor, obedece a las cargas laborales del juzgado y los servidores judiciales que intervienen en la sustanciación del procedimiento, debido al volumen de los asuntos que actualmente se encuentran en trámite. Sirve de sustento, la jurisprudencia con número de registro 205635<sup>1</sup>.

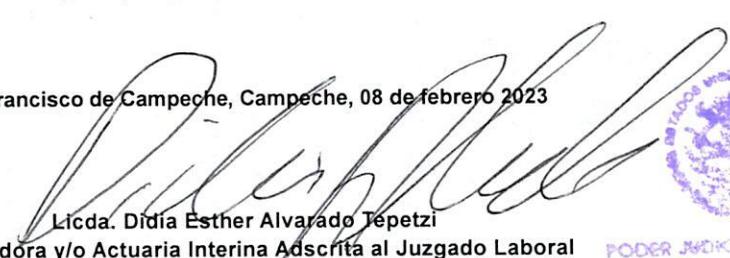
**SEGUNDO:** Notificación.

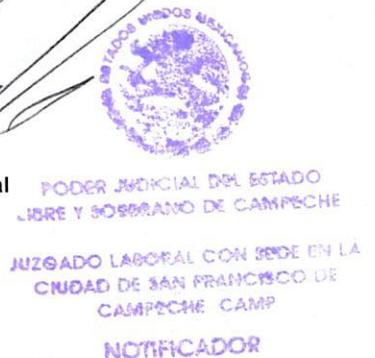
Notifíquese a las partes actora y demandada Jacobo Notario Hau por conducto del buzón electrónico. AL resto de las demandadas por conducto de los estrados de este Juzgado.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra en Derecho Claudia Yadira Martin Castillo Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, por ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE.

San Francisco de Campeche, Campeche, 08 de febrero 2023

  
Licda. Didia Esther Alvarado Tepetzi  
Notificadora y/o Actuaría Interina Adscrita al Juzgado Laboral  
del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche



<sup>1</sup> Registro digital: 205635

Instancia: Pleno

Octava Época

Materia(s): Común

Tesis: P./J. 32/92

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.

Núm. 57, Septiembre de 1992, página 18

Tipo: Jurisprudencia

TERMINOS PROCESALES. PARA DETERMINAR SI UN FUNCIONARIO JUDICIAL ACTUO INDEBIDAMENTE POR NO RESPETARLOS SE DEBE ATENDER AL PRESUPUESTO QUE CONSIDERO EL LEGISLADOR AL FIJARLOS Y LAS CARACTERISTICAS DEL CASO.